

Contrato de **Compra-Venta** que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en su carácter de Rector y Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**" y por la otra parte, **C. Michelle Rodríguez Tlaxcalteca**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Lic. Tito Dorantes Castillo, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 01 de julio de 2025, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los bienes que se menciona en el presente contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según **Oficio número HACIENDA/A-DUTU/GI-2025-4045-00028** emitido por la Secretaría de Hacienda, de fecha 19 de junio de 2025 y requisición 822, con fecha de solicitud 21 de julio de 2025 y fecha de revisión 21 de octubre de 2025, dando cumplimiento de acuerdo al artículo 60, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato.
5. Se celebra este Contrato a través del procedimiento de **Licitación Pública No. EA-913003989-N849-2025** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, fracción I y artículo 49, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
6. Su domicilio legal es el siguiente: Camino a Ahuehuetitla No. 301 Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hidalgo.
7. Que cuenta con **Registro Federal de Contribuyentes UTT9507201E7**.

MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una **persona física** con actividad empresarial, que demuestra llamarse como ha quedado escrito de conformidad en el presente Contrato, de **nacionalidad mexicana** y quien se identifica con Credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral con N° [REDACTADO] para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en avenida [REDACTADO]
2. Al suscribir el presente Contrato, tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse con los bienes objeto del mismo.

3. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **Registro Federal de Contribuyentes ROTM001003UG6** y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa
4. Su actividad económica es, entre otras: **Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y Cinematografía**.
5. Que cuenta con elementos, equipos, infraestructura, implementos necesarios y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como con sus propias herramientas de trabajo y conocimiento.
6. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las normas y disposiciones vigentes respecto a los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES MANIFIESTAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

"**LA UNIVERSIDAD**" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" los bienes descritos en el procedimiento de licitación EA-913003989-N849-2025, referente a la adquisición de **Equipos y aparatos audiovisuales (pantallas, lentes)**, para los programas educativos de **Diseño Digital y Tecnologías de la Información**.

Dichos **bienes** se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "**LA UNIVERSIDAD**" a "**EL PROVEEDOR**" que se detallan en el **pedido oficial No. PED/RM/LP./IP.79/25** el cual se anexa al presente, formando parte integral del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"**LA UNIVERSIDAD**" se obliga a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por **bienes**, motivo del presente contrato, la cantidad total de **\$ 399,999.27** (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 27/100 M.N.); I.V.A. incluido.

"Las partes" acuerdan que el presente Contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente Contrato, en la inteligencia de que "**LA UNIVERSIDAD**" no cubrirá en ningún caso a "**EL PROVEEDOR**" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de unidad o de cualquier otro **bien** relacionado en lo estipulado en este Contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y FORMA O CONDICIONES DE PAGO.

Se liberará a "**EL PROVEEDOR**" a los **ocho días hábiles** después de que haya cumplido con la totalidad de los **bienes** solicitados y mediante acta entre recepción de los mismos en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante, y previa presentación de la factura debidamente requisita de conformidad a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico facturas_utec@utectulancingo.edu.mx.

"**EL PROVEEDOR**" deberá facturar a nombre de: Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

<http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los principios., valores y Reglas de integridad establecidos en los mismos.

DECIMA SEXTA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este Contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA SEPTIMA - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil del Estado de Hidalgo y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día **16 de diciembre de 2025**.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Por "EL PROVEEDOR"

Lic. Tito Dorantes Castillo
Rector

C. Michelle Rodríguez
Tlaxcalteca

Testigos por "LA UNIVERSIDAD"

L.C. José Humberto Ángeles
Hernández
Secretario de Administración y
Finanzas

L.C. Leticia Martínez Padilla
Jefatura del Departamento de
Recursos Materiales

**REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO**


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICENCIACIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
L.D. Alejandra Pérez Rojas
Jurídico
2025/216